



DECRETO ALCALDICIO N° 1118
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 ABR 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Ad-Referéndum aprobado por Resolución Exenta N° 39 DE Fecha 20-01-2016 de Aportes Para La Conservación De Camino Rol RP H-448 dirección De Vialidad Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins - Ilustre Municipalidad De Requinoa en conformidad a lo dispuesto en la glosa 6 de la ley de presupuestos para el sector público del año 2016.

Que se requiere por parte del municipio aportar lo siguiente:

Ítem	DESCRIPCION	Precio Unit.	Cant. M3	Precio Total
1	POLVO ROCA 8 MM	11.900	120	1.428.000
		19%	I.V.A.	271.320
			TOTAL	1.699.320

Que se envió solicitud de cotización a la empresa que vende este producto que es la única de la que hemos obtenido respuesta a las cotizaciones de forma rápida y ha entregado en los plazos acordados.

Que contamos con la cotización de la empresa Áridos Cachapoal Ltda, RUT 79.993.110-9, domiciliado en Avenida Lo Conty #825, comuna de Olivar, quien se encuentra registrado en mercado Público y en Estado Hábil.

Que se emitió el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°405 de fecha 06.04.2016, emanado de la Directora de Administración y Finanzas.

El Memo N° 292 de fecha 08.04.2016 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorizar vía trato directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", la adquisición de 120 metros cúbicos de Polvo Roca 8 mm por un monto de \$1.699.320 con IVA incluido, a la empresa Áridos Cachapoal Ltda, RUT 79.993.110-9, domiciliado en Avenida Lo Conty #825, comuna de Olivar.

Artículo N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia".



El Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

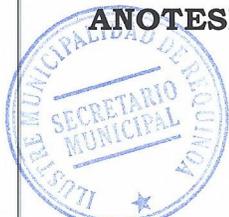
DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompra.cl, adquisición de adquisición de 120 metros cúbicos de Polvo Roca 8 mm por un monto de \$1.699.320 con IVA incluido, a la empresa Áridos Cachapoal Ltda, RUT 79.993.110-9, domiciliado en Avenida Lo Conty #825, comuna de Olivar..

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE 215-31-02-004-036-000, denominada: "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cpmd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
DAF
SECPLA (1)